



CONSTRUYO MI CASA

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Hay cupo para ingresar? ¿Hasta cuándo están abiertas las inscripciones?

El programa no tiene límite de inscripciones. Podrán ingresar quienes cumplan con la documentación exigida. Las inscripciones permanecerán abiertas sin fecha tope.

2. ¿Puedo inscribirme en el programa sin poseer terreno?

Sí. Pero tenga en cuenta que el programa exige presentar un terreno donde se ejecutará la obra el cual podrá ser adquirido, con fondos propios, durante el periodo de ahorro (36 meses). El terreno deberá estar escriturado a nombre del titular, cotitular o ambos.

3. ¿Puedo inscribirme en el programa sin grupo familiar?

Sí. En el programa se pueden inscribir personas solas y grupos familiares. Los inscriptos deberán ser mayores de 18 años y hasta 70.

4. ¿Qué documentación es obligatoria presentar para la inscripción? (ver DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR)

Al momento de la inscripción usted deberá presentar:

A- DOCUMENTACIÓN SOCIAL

D- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Mientras que la DOCUMENTACIÓN LEGAL (B) deberá adjuntarse si los postulantes poseen un terreno momento de inscribirse. La DOCUMENTACION TÉCNICA (C) se presenta si se tiene el proyecto de vivienda aprobado por el municipio.

5. ¿Qué pasa si mis ingresos no alcanzan al mínimo requerido por el programa?

Usted podrá presentar un solo fiador para justificar los ingresos según la alternativa de obra a la que se postule. La edad del fiador será determinante para la confección del plan de pago y cantidad de cuotas (hasta 80 años). Independientemente si es jubilado o no.

6. ¿Qué documentación debe presentar el fiador?

La documentación del fiador a presentar es la misma que deberá presentar el titular y/o cotitular requerida en DOCUMENTACION A PRESENTAR disponible en la web del IPV.

7. ¿Puedo tener mi terreno dentro de un barrio privado?

Sí, siempre y cuando las expensas no superen el 50% del monto de la cuota de la alternativa IV (80 mts.).



CONSTRUYO MI CASA

8. ¿Puedo inscribirme si tengo otros bienes inmuebles a mi nombre?

El programa exige que el único bien inmueble a su nombre debe ser el terreno donde se construirá la vivienda. Sin embargo, si el postulante posee inmuebles en usufructo la aprobación quedará sujeta a evaluación y consideración de la gerencia de gestión social. En caso de tener lotes baldíos adicionales, el IPV le sumará a la tasa de interés correspondiente a la alternativa elegida, la tasa de interés que cobra el Banco Nación en sus préstamos Hipotecarios en UVA (clientes).

9. ¿En qué consiste la etapa de ahorro?

Una vez admitido en el programa se comienza un periodo de ahorro de 36 meses donde cada postulante deberá pagar una cuota correspondiente a la alternativa elegida. El valor en pesos de las cuotas de tu ahorro se actualizará trimestralmente de acuerdo a la cotización del UVA que informe el BCRA. (VER PRECIOS VIGENTES)

10. ¿Cuándo accedo al crédito hipotecario?

Existen dos formas de acceder:

- Completando el periodo de ahorro en tiempo y forma (36 meses);
- O presentándose en los llamados a licitaciones que se realizan cada dos meses. En tal caso se deberán ofertar las cuotas faltantes para completar el periodo de ahorro. Para presentarse a los llamados de licitación se deberá tener el terreno en condiciones de hipoteca y completar la documentación técnica, financiera y legal solicitada por el IPV.

11. ¿Puedo retirarme del Programa antes de finalizar el periodo de ahorro?

Sí, para dar por finalizado el contrato de ahorro, los firmantes deberán notificar al IPV de su decisión mediante una nota de renuncia voluntaria con firmas certificadas por escribano público y adjuntar todos los comprobantes de pago. El IPV realizará el cálculo del monto ahorrado y se le realizará una quita del 25% en concepto de gastos administrativos.

12. ¿Puedo hacer más metros que los financiados por la alternativa en la que me inscribí?

Sí, siempre que no supere el área definida en el rango inmediato superior (el excedente de superficie será financiado por el ahorrista) Para el caso de la alternativa I y VIII, no se aceptarán proyectos mayores a 140 m2. cubiertos totales (libre de aleros y galerías) como tampoco la proyección de futuras ampliaciones. Los proyectos deberán ser presentados en el IPV antes de requerir la aprobación municipal.



CONSTRUYO MI CASA

ALTERNATIVA	FINANCIADO POR EL IPV	RANGO DE METROS PROYECTADOS	T.N.A.
CONSTRUCCIÓN			
I	140 m2	TOPE 140 m2	4%
II	120 m2	120-139 m2	4%
III	100 m2	100-119 m2	2%
IV	80 m2	80-99 m2	0%
V	69 m2	69-79 m2	0%
I	55 m2	55-68 m2	0%
TERMINACIÓN			
VI	140 m2	HASTA 140 m2	4%
VII	120 m2	TOPE 139 m2	4%
IX	100 m2	HASTA 119 m2	2%
X	80 m2	HASTA 99 m2	0%